



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada una transferencia de crédito del Ministerio para la Transformación Digital al Ministerio del Interior para implementar un programa 5G en el marco del Plan de Recuperación

10 de diciembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 3.630.000 euros del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública al Ministerio del Interior, para dar cumplimiento al acuerdo interdepartamental para la ejecución de un subproyecto en el marco de la Inversión 06 del Componente 15 ‘Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación’ del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con fecha 22 de octubre de 2024 se firmó el referido Acuerdo, con objeto de establecer los términos de la colaboración entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, y el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, para la ejecución por la Dirección General de la Guardia Civil del subproyecto de ‘Adquisición de burbuja de conectividad 5G desplegable para aseguramiento y confidencialidad de comunicaciones de la Guardia Civil en teatros de operaciones policiales’, a través del Programa ÚNICO 5G Sectorial.

De conformidad con la cláusula cuarta, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales se compromete a tramitar una transferencia de crédito de 3.630.000 euros al Ministerio del Interior para la financiación de las actuaciones descritas.

Por todo lo anterior, se considera necesario transferir crédito por el mencionado importe, desde la aplicación presupuestaria 'Despliegue 5G: redes, cambio tecnológico e innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia', a la partida 'Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia' del Ministerio del Interior.

En consecuencia, y con la finalidad indicada, se propone la modificación de crédito solicitada cuya competencia corresponde al Consejo de Ministros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)